

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

REF: DESIGNACIÓN DE CURADOR

RAD: 2022-00196

Valledupar, Cesar, trece (13) de junio del veintidós (2022)

El señor ALFREDO JOSÉ PLATA MARTINEZ, por conducto de su apoderado judicial legalmente constituido, presentó demanda a fin de que se le dé Designe de Curador de su hermana ANA CRISTINA PLATA MARTINEZ, ante el fallecimiento de sus padres.

Revisada la demanda para efecto de su admisión observa el despacho que se hace necesario indicar el nombre y la dirección de los abuelos paternos y demás hermanos del demandante a fin de ser escuchados en este proceso, teniendo en cuenta que en igualdad de condiciones pueden ejercer la curaduría deprecada en este asunto.

En consecuencia, se declara inadmisibile la presente demanda y se le otorga al demandante el término improrrogable de cinco (05) días para que la subsane, so pena de su rechazo.

Reconózcasele personería jurídica al doctor JOSÉ GUILLERMO ESQUIVEL AARON, para que actúe como mandatario judicial del señor ALFREDO JOSÉ PLATA MARTINEZ y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

ADFD

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb367a1ed68318e9a1b46168373290cd25bcc9071eb4efe529a14488d129f70a**

Documento generado en 13/06/2022 06:26:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>